

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 116/19

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Que el expediente de Modificación de Crédito n.º 1 del Presupuesto de 2018, que fue aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, que consiste en el suplemento de créditos por incorporación de remanentes al presupuesto de ingresos, y su aplicación al presupuesto de gastos a inversiones sostenibles y transferencias de crédito entre partidas de gastos, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Suplemento de Crédito por incorporación de remanentes:

CÓDIGO ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
8700	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	0,00	203.000,00	203.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS...		1.507.121,48	203.000,00	1.710.121,48

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan por el crédito generado en ingresos y modificaciones de partidas por transferencias de crédito:

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
PROG.	ECO.				
151		Urbanismo, gestión ejecución			
	22706	Informes Urbanísticos y trabajos técnicos	10.000,00	+2.064,25	12.064,25
1532		Pavimentación vías Públicas			
		Pavimentación y redes	25.000,00	+119.924,81	144.924,81
165		Alumbrado Público			
	213	Mantenimiento Alumbrado Público	4.000,00	+415,00	4.415,00
	22100	Suministro eléctrico. Alumbrado público	25.000,00	+8.158,34	33.158,34
171		Parques y jardines			
	610	Inversión parques y jardines	39.500,00	+ 4.595,64	44.095,64
1721		Protección contra contaminación			
	610	Acondicionamiento Barrero	12.000,00	+759,38	12.759,38

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
PROG.	ECO.				
241		Fomento del empleo			
	13101	Nóminas plan ELEX	8.000,00	- 1.579,86	6.420,14
	13102	Salarios Plan Empleo Junta CyL	35.000,00	- 5.000,00	30.000,00
	13103	Salarios Plan Empleo Diputación	20.000,00	- 3.000,00	17.000,00
	13104	Salarios Plan PEA	152.000,00	- 600,00	151.400,00
	16001	S.S. Plan ELEX	3.000,00	- 880,70	2.119,30
311		Protección Salud Pública			
	227	Control Plagas	2.000,00	+ 4.107,82	6.107,82
323		Funcionamiento centros docentes			
	22103	Combustible calefacción colegio	7.000,00	+ 1.922,51	8.922,51
	632	Inversión colegio	8.000,00	+ 10.966,17	18.966,17
330		Administración Gral. Cultura			
	212	Mantenimiento edificios Culturales	2.500,00	+ 1.572,71	4.072,71
333		Equipamientos Culturales y Museos			
	22100	Suministro energía eléctrica edificios culturales	3.500,00	+ 1.400,00	4.900,00
	632	Actuaciones Convento Extramuros	43.000,00	- 43.000,00	0,00
338		Fiestas Populares y Festejos			
	22609	Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas	120.000,00	+ 28.000,00	148.000,00
342		Instalaciones Deportivas			
	212	Mantenimiento piscinas e instalaciones deportivas	5.000,00	+ 7.401,05	12.401,05
	22100	Suministro energía eléctrica en instalaciones deportivas	3.000,00	+ 800,00	3.800,00
	632	Inversión instalaciones deportivas	8.000,00	+ 4.852,62	12.852,62
412		Mejora de estructuras agropecuarias y sistemas productivos			
	631	Viñedos y fincas rusticas	150.000,00	+45.600,00	195.600,00
432		Información y Promoción Turística			
	632	Inversión Instalaciones Turismo	41.306,48	- 37.000,00	4.306,48
433		Desarrollo Empresarial			

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
PROG.	ECO.				
	13105	Salarios personal fincas rústicas	15.000,00	- 15.000,00	0,00
	16005	S.S. Personal fincas rústicas	5.500,00	- 5.500,00	0,00
	21203	Combustible comercial vino	4.500,00	- 1.000,00	3.500,00
	227	Trabajos Comercial Vino	14.000,00	+ 800,00	14.800,00
912		Órganos de gobierno			
	231	Locomoción	1.500,00	+ 1.093,64	2.593,64
920		Administración General			
	13000	Sueldo y antigüedad personal Laboral Fijo	34.300,00	+ 1.000,00	35.300,00
	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	10.000,00	- 1.000,00	9.000,00
	131	Laboral temporal obras y servicios	115.000,00	+ 68.573,37	183.573,37
	212	Mantenimiento Edificios Administración General	5.000,00	+2.300,00	7.300,00
	213	Mantenimiento vehículos y maquinaria	10.000,00	+ 4.820,00	14.820,00
	220	Material de oficina	5.000,00	+ 1.200,00	6.200,00
	221	Suministros varios	27.000,00	+ 2.338,08	29.338,08
	22100	Suministro energía eléctrica	15.000,00	- 5.000,00	10.000,00
	222	Comunicaciones telefónicas, correos, informáticas	13.000,00	+ 2.216,00	15.216,00
	22604	Gastos jurídicos	10.000,00	- 5.000,00	5.000,00
	227	Gestoría, servicio prevención, etc.	25.000,00	- 4.000,00	21.000,00
	623	Inversión maquinaria obras y servicios	10.500,00	- 3.500,00	7.000,00
	632	Inversión edificios Admón. Gral.	60.000,00	+14.079,17	74.079,17
929		Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución			
	226	Gastos diversos	14.000,00	- 5.000,00	9.000,00
932		Gestión del sistema tributario			
	22708	Organismo autónomo de recaudación	10.000,00	- 1.900,00	8.100,00
TOTAL PRESUPUESTO CON AUMENTOS...			1.507.121,48	+ 203.000,00	1.710.121,48

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el B.O.P. n.º 249 de 27 de diciembre de 2018 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de enero de 2019.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.